



# INTERECO informa - VERANO 2015

(Recordatorios y comentarios de normativa de producción ecológica y otros asuntos relacionados, publicado en el número 61 de *La Fertilidad de la Tierra*)

## PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (PE)

- ✓ Se ha avanzado en los debates, incluyendo nuevos textos de compromiso de la presidencia sobre:
  - Grupo de operadores: se propone un presupuesto máximo de 25.000 euros/año.
  - Explotaciones mixtas: no tendrá que gestionarse toda la explotación si se trata de especies diferentes en el caso de la ganadería o variedades diferentes y fácilmente distinguibles en el caso de las producciones vegetales o sitios de producción diferentes para la acuicultura.
  - El período de conversión empezará cuando se haya verificado que la actividad cumple con la normativa.
- ✓ Sigue habiendo mucha discrepancia en el tratamiento de la presencia de residuos de sustancias no autorizadas. El último texto de la presidencia propone que la decisión de comercialización recaiga sobre el organismo de control/autoridad de control/autoridad competente y:
  - Establece el 31 de marzo como fecha anual para que los Estados miembros envíen información a la Comisión sobre los casos de contaminación que se hayan detectado.
  - El 31/12/2020 la CE tendrá que presentar un informe acompañado de las medidas legislativas oportunas.
- ✓ Debería alcanzarse un acuerdo antes de junio de 2015, fecha tope que estableció la Comisión Europea antes de retirar la propuesta.

## PUBLICADOS NUEVOS ESTUDIOS SOBRE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

- ✓ Caracterización del sector de la producción ecológica española 2013
- ✓ Caracterización del mercado de productos ecológicos en los canales de venta especializados.
- ✓ Ambos pueden descargarse de la web del MAGRAMA ([www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/la-agricultura-ecologica/documentos-de-interes/](http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/la-agricultura-ecologica/documentos-de-interes/))

## NORMATIVA DE INTERÉS

Cambios en la regulación de los OMDF o Fitofortificantes	
✓	El 17/06/2015 finaliza para los fabricantes el plazo para presentar la documentación y adaptarse al Real Decreto 951/2014.
✓	La situación de los productos comerciales puede consultarse en la web del MAGRAMA: <a href="http://www.magrama.gob.es/app/omdfocb/default.aspx">www.magrama.gob.es/app/omdfocb/default.aspx</a>
Importación de PE	
✓	Reglamento (UE) 131/2015.
✓	Acuerdo para el reconocimiento de normas ECO con la República de Corea: se incluye en el listado de países terceros para la importación de productos agrarios transformados destinados a la alimentación humana.

**Consultad siempre las dudas con vuestra autoridad de control**

(Un organismo de control si se trata de una certificadora privada)

El Reglamento también es vuestra referencia.

En nuestra web ([www.interecowed.com](http://www.interecowed.com)) encontraréis una compilación actualizada.

**INTERECO Asociación sin ánimo de lucro de las Autoridades de Control de la Producción Ecológica**

# INTERECO

C/ Espinosa nº8 - despacho 206 • 46008 Valencia • Tel. 963 512557

[intereco@interecowed.com](mailto:intereco@interecowed.com) [www.interecowed.com](http://www.interecowed.com)



Financiado por

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente

